



## CIRCULAR Nº 27/25

### REGLAMENTO DE LA PRUEBA PREVIA PARA LA CLASIFICACIÓN AL CHALLENGE DE CÁDIZ 2025

#### 1.- Objeto.

Determinar el Reglamento que regirá la prueba denominada "Previa para la clasificación al Challenge de Cádiz 2025".

Mediante la misma, y de acuerdo a la clasificación final de la prueba, se otorgarán 2 invitaciones para disputar el referido Challenge del [HotelPlannerTOUR](#).

Esta prueba no será valedera para el Rankings de Profesionales de Andalucía.

#### 2.- Lugar y fecha de celebración.

La prueba se celebrará en el **Real Novo Sancti Petri Iberostar Golf Club** (Mar y Pinos) el día **20 de mayo de 2025** (en turno de tarde) y será organizada y gestionada por el Comité Técnico de Profesionales y Técnicos-Entrenadores de la RFGA (CTP).

#### 3.- Participantes.

Podrá jugar esta prueba todo jugador que se encuentre en posesión de licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf (RFEG) y que esta esté asignada a un Club o entidad de Andalucía (la licencia debe comenzar por AM) con fecha anterior al 31 de diciembre de 2024, salvo que, poseyendo nacionalidad española, sea la primera licencia federativa de la que dispone el jugador.

El jugador que ostente el estatus de aficionado, podrá participar en esta prueba siempre que esté en posesión, a fecha de cierre de la inscripción, de un Hándicap SMH igual o inferior a 1,4. Estos jugadores gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que el resto de jugadores.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Si el número de inscritos sobrepasara la capacidad del campo se establecerá, mediante una nota, la elegibilidad de los jugadores amateur, teniéndose en cuenta el hándicap exacto SMH que se poseyera a fecha de fin del periodo de inscripción.

## 4.- Reglas de juego.

La prueba se jugará de acuerdo a lo establecido en la siguiente normativa:

- [Reglas de Golf](#);
- [Reglas Locales y Condiciones permanentes establecidas por la RFGA](#);
- [Código de Conducta para competiciones de la RFGA](#);
- [Política de Ritmo de Juego implantada en la RFGA](#);
- Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba como añadido o modificación a las anteriormente descritas;
- Reglamento de la prueba (lo establecido en este documento).
- Nota específica de la prueba que se publicará en el apartado “Información” en la web.

## 5.- Indumentaria y equipo. Régimen disciplinario

Todos los competidores deberán presentar una presencia cuidada con respecto a la vestimenta, manteniendo, en este sentido, una indumentaria tradicional del golf. Al ser difícil especificar, las siguientes directrices serán utilizadas por el Director del Torneo para interpretar esta norma:

- Camisas y Polos: NO son aceptables los polos/camisas sin cuello o sin mangas o de material/diseño transparente.
- Pantalones: NO son aceptables pantalones vaqueros o pantalones cortos y/o bermudas de cualquier color.
- Tampoco es aceptable: (i) que polos y/o camisas se lleven por fuera del pantalón, (ii) que los pantalones se lleven remangados de forma impropia, (iii) que las prendas de cabeza no se adapten a las características de las comúnmente aceptadas como tradicionales, (iv) que el equipo que porte el jugador cause daños al campo y/o a las instalaciones del Club.

Los jugadores deberán cumplir estrictamente las normas que pudiera imponer el Club en su código de



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

indumentaria y equipo (especial atención se debe prestar a la posible prohibición de zapatos de clavos o restricciones de vestimenta de caddies). Es responsabilidad del competidor conocer esta normativa interna del Club.

El incumplimiento de lo señalado en este punto será causa de exclusión de participar en la prueba, si la falta se produjera con anterioridad al inicio de la vuelta; o, de imposición de una penalización de acuerdo a cuanto se señala en el Código de Conducta RFGA.

## 6.- Inscripciones.

La inscripción del jugador debe hacerse a través de la página web de la RFGA. En el caso de imposibilidad de llevarlo a cabo por el método anterior se podrá realizar la inscripción enviando un email a la dirección [torneos@rfga.org](mailto:torneos@rfga.org) incluyendo nombre del jugador y número de licencia federativa, adjuntando, asimismo, copia de la transferencia efectuada por el pago de los derechos de inscripción.

El plazo de inscripción se cerrará a las **14:00:00 horas del día 14 de mayo de 2025**, no considerándose todas aquellas inscripciones que se realicen con posterioridad a dicho día y hora.

Mediante el acto de inscripción, los jugadores prestan su conformidad a cuanto se dispone en este reglamento y se comprometen a cumplir con las obligaciones que de él se sustraen.

## 7.- Derecho de Inscripción.

El derecho de inscripción que cada participante deberá satisfacer para tomar parte en la prueba será de **50,00 euros** y será abonado por el jugador en el momento de realizar la inscripción, a través de la pasarela de pago segura de la RFGA.

Si el jugador no pudiera participar en la prueba después de haberse inscrito y abonado el derecho de inscripción, este será devuelto al jugador si causa baja entre los inscritos antes de publicarse los horarios y grupos de salida; en otro caso, deberá existir causa grave sobrevenida, debidamente justificada por el jugador, para que sea devuelto. **En cualquier caso, los gastos inherentes a la cancelación serán cargados al jugador.**

La totalidad de los derechos de inscripción quedará en posesión del Club sede de la prueba.



## 8.- Horarios, orden y grupos.

El horario, orden y grupos de la prueba será determinado por el Comité de la Prueba y será publicado, con antelación suficiente, en la página web de la RFGA.

## 9.- Forma de Juego.

La prueba se disputará a una vuelta de 18 hoyos, bajo la modalidad Stroke Play individual.

## 10.- Áreas de salida.

Las Áreas de Salida, para todos los competidores, estarán identificados con barras blancas.

## 11.- Entrega y recogida de tarjetas.

En esta prueba se implantará la tarjeta electrónica. Todo aquel jugador que no estuviera en disposición de cumplir con el proceso que requiere dicho condicionante no debe inscribirse en la prueba.

El jugador debería introducir sus resultados, al menos cada 3 hoyos. De no hacerlo, y en aplicación del [Código de Conducta para competiciones de la RFGA](#), a criterio del Comité de la Prueba, este podrá imponer las penalizaciones descritas en el apartado 2 de dicho documento. [Ver: [Aclaración 3.3b\(2\)/1 de las Reglas de Golf](#)]

Recordatorio: El jugador deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la [Regla de Golf 3.3.b](#). De no hacerlo, en aplicación de dicha regla, el jugador será **descalificado**.

## 12.- Transporte.

Se establece como Regla Local para esta prueba, y que complementa las señaladas en el punto 4 de este Reglamento, la siguiente:

“Durante la vuelta, un jugador o caddie no usará ni utilizará ningún medio de transporte motorizado, excepto que sea autorizado por el Comité o luego sea aprobado por este.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Nota: Un jugador que está obligado a jugar, o ha jugado, bajo pena de golpe y distancia, siempre está autorizado para desplazarse en transporte motorizado exclusivamente para ese determinado proceder.

Penalización por incumplimiento de la Regla local: al jugador se le aplicará la penalización general [ver [Regla 1.3.c.\(2\)](#)] por cada hoyo durante el cual hay una infracción de esta Regla local. Si la infracción ocurre entre el juego de dos hoyos, se aplica al siguiente hoyo.”

## 13.- Categorías.

En esta prueba no existen categorías.

## 14.- Comité de la Prueba y Árbitros.

El Comité de la Prueba será designado por el CTP de la RFGA. Uno de sus miembros actuará como Director del Torneo.

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización de la misma y a la interpretación del presente reglamento durante el desarrollo de la prueba y tendrá todas las facultades que le concedan las Reglas de Golf en vigor.

La RFGA podrá designar a los Árbitros que considere oportunos, que tendrán las atribuciones que les asignan las Reglas de Golf.

## 15.- Suspensión o cancelación de la prueba. Modificaciones del Reglamento.

Si, a juicio del Director de Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del Comité de la Prueba hacen inviable el comienzo o la continuación de la prueba, el juego sería aplazado hasta el momento que el Director de Torneo considere que el juego puede continuar. El Director de Torneo tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario con el fin de asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

En el caso de cancelación de la prueba se anunciará una nueva fecha de celebración, si ello fuera posible. En caso de que no exista posibilidad de celebrar la prueba, todas las invitaciones disponibles se asignarán por Ranking (el vigente a fecha 20 de mayo de 2025).



El presente reglamento podrá ser ampliado o modificado de existir causas sobrevenidas que así lo aconsejaran. Las posibles modificaciones serán comunicadas a través de la Nota de la Prueba que se expondrá en el apartado "Información" en la web de la prueba.

## 16.- Clasificación para el Challenge de Cádiz 2025.

De entre los jugadores que disputen la prueba, los **2 primeros clasificados** (una vez decididos los desempates correspondientes de acuerdo a cuanto se establece en este documento) obtendrán el privilegio de disputar el Challenge de Cádiz 2025.

## 17.- Desempates.

Si, para dilucidar la clasificación final de la prueba en cualquiera de los puestos existiera algún tipo de empate, este se deshará mediante **comparación de tarjetas**. De entre los empatados, ocupará mejor posición quien obtenga un resultado global más bajo en los últimos 9 hoyos de la vuelta; de persistir, el desempate favorecerá a quien tenga un resultado más bajo en los últimos 12 hoyos; de continuar, el resultado a tener en cuenta será el de los últimos 15 hoyos, después el de los últimos 16 hoyos y finalmente el de los últimos 17 hoyos.

Si mediante el método anterior no fuera posible deshacer el desempate se tomará como referencia, en primer lugar, el resultado global de los últimos 6 hoyos; si persistiera el empate se sumará el resultado de los 3 últimos hoyos; siempre a favor de quien ostente menor resultado en la suma que se tome como referencia.

De no ser posible deshacer el empate mediante lo expuesto anteriormente, ocupará mejor posición quien esté mejor situado en el ranking andaluz de profesionales vigente a fecha de celebración de la prueba.

En último caso se recurrirá a un sorteo para determinar el orden final.

Los hoyos a los que se refiere este punto serán siempre los últimos del campo, independientemente de que los participantes inicien su vuelta por hoyos diferentes.

## 19.- Prioridades. Invitación por Ranking.

La invitación que se concede para el Challenge de Cádiz 2025 mediante Ranking, recaerá en el mejor posicionado en el Ranking andaluz de Profesionales vigente a fecha 19 de mayo de 2025, y que no esté clasificado para el Challenge de cualquier otra manera. Por tanto, esta invitación será asignada con anterioridad a la celebración de la Previa. Esta invitación concedida por Ranking tendrá prioridad sobre las asignadas mediante la Previa.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

En el caso de que se ampliara el número de invitaciones concedidas a la RFGA para la disputa del Challenge de Cádiz 2025, se asignaría la primera por Ranking, la siguiente por previa, y así sucesivamente.

## 20.- Entrega de Invitaciones.

Los jugadores que se clasifiquen mediante esta prueba para la disputa del Challenge de Cádiz 2025 deben estar presentes en la entrega de invitaciones que se celebrará una vez cerrada la competición.

## 21.- Turno de Reservas.

Con los jugadores inicialmente no clasificados para disputar el Challenge de Cádiz 2025, se establecerá un turno de reservas para el caso de imposibilidad de asistencia de los titulares o de que se ampliara el número de invitaciones inicialmente concedido. Este derecho se ostentará en función de las condiciones impuestas por el Challenge Tour, principalmente en cuanto a fechas.

## 22.- Normativa antidopaje.

De acuerdo con la normativa recogida en la legislación relativa a la de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Para más información: [Normativa nacional - CELAD | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.](#)

## 23.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](#), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en la prueba, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en la prueba consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc. por la RFGA y por la RFEF.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org).

## 24.- Ayudas.

En esta prueba se repartirán las siguientes ayudas, que servirán para cubrir parte de los gastos en que incurra el jugador durante su participación en el Challenge de Cádiz 2025:

Pos.	Ayuda en €
1º	400,00
2º	270,00
3º	130,00
4º	85,00
5º	70,00

A estas ayudas optarán todos los participantes en esta Previa, ya sean jugadores profesionales o amateur.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

En el caso de no participar en el Challenge de Cádiz 2025, el jugador deberá devolver la ayuda recibida; salvo que no haya tenido ninguna opción disponible para poder disputarlo.

## 25.- Obligaciones durante la disputa del Challenge de Cádiz 2025.

Además de las obligaciones que pudiera imponer el Challenge Tour para el desarrollo de sus pruebas, los jugadores que obtengan invitación deberán portar durante el desarrollo del Challenge que disputen algún distintivo asociado a la RFGA en su indumentaria y/o equipo.

## 26.- Día oficial de entrenamiento.

Para esta prueba no existe día oficial de entrenamiento.

## 27.- Interpretación y conflictos.

La interpretación de los términos expuestos en este Reglamento corresponde exclusivamente al CTP de la RFGA, excepto durante el desarrollo de la competición que será competencia del Comité de la Prueba.

Cualquier conflicto que pudiera suscitarse por la aplicación de este Reglamento será resuelto por el CTP de la RFGA, cuya decisión será final. Y se hará en función de la costumbre y del espíritu que emana del Reglamento del Circuito de Andalucía de Profesionales ([Circular 22/25](#)).

Miguel Navarro Álvarez

Secretario General

Málaga, 22 de abril de 2025